



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Pakistán*: proyecto de resolución revisado

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [62/199](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/222](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/210](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/168](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/210](#), de 22 de diciembre de 2011, [68/219](#), de 20 de diciembre de 2013, [70/211](#), de 22 de diciembre de 2015, [72/227](#), de 20 de diciembre de 2017, y [74/228](#), de 19 de diciembre de 2019, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además el Acuerdo de París¹ y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reafirmando que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando también su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

Reafirmando también su función y autoridad respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo que confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

Reconociendo también que, a pesar de las oportunidades y el fuerte impulso que ha aportado la globalización al crecimiento económico mundial, persisten retos importantes que deben encararse mediante el multilateralismo y poniendo de relieve la necesidad de marcar el rumbo de la globalización y hacerla más vigorosa, inclusiva y sostenible,

Comprometiéndose nuevamente a emprender juntos el camino hacia el desarrollo sostenible, dedicándose a la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, lo cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo, y reafirmando que cada Estado tiene soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica, y que la ejercerá libremente,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos, que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas coherentes en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local y que sigue siendo precisa una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Poniendo de relieve que la globalización debe proporcionar a los países la posibilidad y la capacidad fiscal de aplicar políticas nacionales que mejoren el bienestar de sus sociedades, elegir sus propios modelos de desarrollo y procurar alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su contexto nacional, que es un instrumento útil para el desarrollo que debe beneficiar a todos los países y pueblos y que los esfuerzos de los Gobiernos por establecer un entorno nacional propicio para implementar la Agenda 2030 deben recibir el apoyo de un entorno económico internacional propicio que sea inclusivo, mutuamente beneficioso para sus bienes y

¹ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

servicios y favorable para la inversión destinada al desarrollo sostenible, incluida la inversión en infraestructuras sostenibles y de calidad,

Reafirmando su decidido apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible se traduzca en un desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y el hambre y la reducción de la desigualdad, y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otras personas en situaciones de vulnerabilidad, sean uno de los objetivos fundamentales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluso con la ayuda de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiendo el mapa de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible,

Reconociendo que la globalización ha generado muchos cambios positivos a lo largo de los años y que se le atribuye el mérito de haber impulsado un período sostenible de crecimiento económico, reducción de la pobreza y creación de empleo, mejora del nivel de vida de muchas personas, la implementación de soluciones innovadoras para la acción climática y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general,

Observando con preocupación que los beneficios de la globalización se han distribuido de forma desigual en el interior de los países y entre ellos, y que la globalización y el proceso de reasignación de recursos en todo el mundo han dejado atrás a muchas personas y países, lo que se debe, entre otras cosas, a los rápidos cambios tecnológicos que han tenido lugar en el contexto de profundas brechas digitales, desigualdades en el acceso a los recursos financieros y una evolución de las estructuras de empleo que ha provocado que muchas personas perdieran sus puestos de trabajo,

Reafirmando que hay pruebas que demuestran que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación y liderazgo plenos e igualitarios en la economía son vitales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad, que las mujeres desempeñan un papel esencial en el desarrollo y contribuyen a la transformación estructural y que su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones y la economía es vital para lograr el desarrollo sostenible, y reafirmando también que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, contribuirán decisivamente a avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando también que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar las brechas digitales y desarrollar las sociedades del conocimiento, y que lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía,

Reafirmando además el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos, y fomentar el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más significativa y eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reconociendo que el sistema multilateral internacional debe seguir apoyando el desarrollo sostenible en todos los países, particularmente en relación con el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la creación de puestos de trabajo y las iniciativas de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y el hambre y lograr la sostenibilidad y la resiliencia ambientales, y debe seguir promoviendo la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles,

Conocedora de que las perspectivas futuras de economías y sociedades enteras dependerán de la eficacia con que todas las partes interesadas respondan a las tendencias y los desafíos tecnológicos y a la interacción de esas tendencias con otras grandes tendencias, como el aumento de la desigualdad en el interior de los países y entre ellos, la urbanización, la naturaleza cambiante del empleo, la aparición de nuevas formas de trabajo y la persistencia de la informalidad económica, los cambios demográficos, el cambio climático y la magnitud cada vez mayor de los desastres y los problemas ambientales,

Reconociendo que los efectos negativos y persistentes del cambio climático, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones y las tensiones y conflictos geopolíticos, entre otros factores, están poniendo de manifiesto y exacerbando las vulnerabilidades del proceso de globalización y suscitando retos adicionales en materia de erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, seguridad energética y costo de la vida, y que los países en desarrollo a menudo se ven afectados de forma desproporcionada por diversos retos, y resaltando que la recuperación económica ha demostrado ser desigual, en parte como consecuencia de la falta de acceso a recursos financieros que afecta a los países en desarrollo,

Reafirmando el multilateralismo como el medio más efectivo para que el mundo pueda superar la pandemia de COVID-19 y recuperarse de ella y prevenir futuras emergencias sanitarias,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Observando con preocupación que las tensiones comerciales actuales y la oleada de medidas restrictivas del comercio están aumentando enormemente la incertidumbre económica, y recalcando que priorizar la cooperación mundial y fortalecerla, entre otras cosas mediante soluciones multilaterales, redundan en interés de todos y siguen siendo elementos fundamentales para que se haga realidad lo que promete la globalización,

Expresando preocupación por los efectos perjudiciales del aumento de la fragilidad de la economía mundial y las tendencias a la baja del crecimiento y el comercio mundiales, en particular para el desarrollo, conocedora de que la economía mundial sigue atravesando una fase difícil que acarrea numerosos riesgos de

regresión, como los flujos netos de capital negativos de países en desarrollo y el creciente endeudamiento privado y público en muchos países en desarrollo, agravado por los elevados tipos de interés y la inflación y los altos niveles de desempleo y de informalidad en el empleo, especialmente entre los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y destacando la necesidad de seguir esforzándose por corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, al tiempo que se introducen las reformas acordadas hasta la fecha a fin de superar esas dificultades y avanzar hacia el sostenimiento de la demanda mundial,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Cumplir la promesa de la globalización: promover el desarrollo sostenible en un mundo interconectado”³;

2. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la importancia de la función del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos;

3. *Reconoce* que contar con un sistema multilateral revitalizado, que tenga como eje las Naciones Unidas, es la piedra angular de un enfoque renovado de una globalización más justa, inclusiva y sostenible para asegurar que las consecuencias negativas de la globalización no pongan en peligro los medios de vida de los pueblos y la sostenibilidad del planeta;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que viene realizando el Secretario General para reposicionar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de apoyar mejor a los países en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, en consonancia con la naturaleza integrada e indivisible, mundial y universalmente aplicable de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de conformidad con las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales de desarrollo, y conocedora de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y exhorta a todas las partes interesadas a que lleven a cabo las tareas pendientes con rapidez y coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. *Toma nota con aprecio* del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para una Transición Justa, puesto en marcha por el Secretario General en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo;

6. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, coordinación e implementación de las medidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos por la comunidad internacional, y reitera su compromiso de reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

³ [A/77/253](#).

⁴ Resolución [70/1](#).

7. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, presidido y creado por el Secretario General, toma nota de sus informes sobre la crisis tridimensional, observa la importante labor realizada en los planos nacional, regional e internacional para responder a los desafíos planteados por los riesgos persistentes para la economía mundial, y reconoce que es necesario hacer más para promover la recuperación económica y para paliar, entre otras cosas, la turbulencia en los mercados mundiales de las finanzas y los productos básicos, la incertidumbre de las políticas, las tensiones comerciales, la volatilidad financiera, el endeudamiento insostenible y los altos niveles de desempleo existentes en varios países;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan las reformas económicas de forma proactiva, según proceda, introduzcan innovaciones en el modelo de crecimiento y se centren en la inclusividad del desarrollo y, entre tanto, fortalezcan la cooperación internacional y eviten las políticas introspectivas y el proteccionismo, a fin de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización;

9. *Reconoce* que la globalización puede ser un proceso que haga posible el desarrollo sostenible y que la Agenda 2030 es la hoja de ruta para velar por que se produzca una recuperación equitativa, inclusiva, justa, sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 y acelerar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y la plena implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

10. *Subraya* que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dependerá también de que se faciliten los medios de implementación necesarios, particularmente en materia de financiación, comercio internacional, ciencia, tecnología y creación de capacidad para los países en desarrollo, así como los entornos nacionales propicios adecuados, y a ese respecto pide que todos los agentes den un seguimiento sincero y efectivo a los compromisos mundiales;

11. *Subraya también* que el acceso equitativo a los recursos financieros para los países en desarrollo es una condición previa con miras a lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente del impacto de la COVID-19 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que es necesario contar con una cooperación internacional reforzada y centrada en los países y poblaciones más pobres y vulnerables para responder a las crisis mundiales;

12. *Observa con preocupación* que la movilización de una financiación suficiente sigue siendo un reto importante para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que los beneficios de los progresos realizados no se han repartido de forma equitativa dentro de los países ni entre ellos, lo que ha provocado un aumento de las desigualdades existentes;

13. *Reconoce* el papel fundamental que el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología e inversión desempeñan para el desarrollo inclusivo y sostenible, y la necesidad de responder con políticas integradas a los problemas que se plantean en esos ámbitos, incluso para subsanar las desigualdades dentro de los países y entre ellos, y reconoce también la importancia de la cooperación, la financiación, la tecnología y la creación de capacidad en el plano internacional para apoyar los esfuerzos nacionales en consonancia con las prioridades nacionales y respetando el margen normativo de cada país, pero siempre de conformidad con las normas y los compromisos internacionales;

14. *Reconoce también* la necesidad de que la estructura comercial, económica y financiera multilateral incorpore y promueva el desarrollo sostenible y asegure una mayor coherencia y coordinación a fin de favorecer un entorno internacional propicio que facilite la labor de los Estados Miembros para hacer frente, entre otras cosas, a la pobreza, las desigualdades y los problemas ambientales;

15. *Exhorta* a todos los países y las partes interesadas a que apoyen la adopción de políticas propicias para un proceso de globalización que beneficie a todas las personas y sociedades, lo que incluye, entre otras cosas, el fortalecimiento de la financiación para el desarrollo, incluidos la financiación innovadora, la cooperación para el desarrollo y los sistemas financieros, sanitarios y comerciales internacionales, a fin de lograr, respectivamente, que se haga posible el acceso equitativo a los recursos financieros para la recuperación de la pandemia del COVID-19; se refuercen la arquitectura mundial de la salud y la prevención, la preparación y la respuesta relativas a las pandemias y se logre la cobertura sanitaria universal; se promueva un sistema comercial multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo con la Organización Mundial del Comercio en su centro, y se corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones comerciales que no se ajusten a las normas de la Organización Mundial del Comercio en los mercados agropecuarios mundiales; y se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se amplíe y refuerce la participación de los países en desarrollo en las instituciones multilaterales y como beneficiarios de programas financieros especialmente diseñados de conformidad con sus necesidades específicas;

16. *Reconoce* que la ampliación de las políticas y los enfoques que han surtido efecto en la implementación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe complementarse con una alianza mundial mejorada y revitalizada, y que esa alianza debe trabajar en un espíritu de solidaridad mundial para apoyar una agenda para el desarrollo mundial verdaderamente universal y transformativa;

17. *Reafirma* que la creación, el desarrollo y la difusión de innovaciones y nuevas tecnologías y de los conocimientos prácticos conexos, incluida la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

18. *Reconoce* que la transformación digital puede aportar nuevas soluciones a los problemas de desarrollo, impulsar un avance decisivo hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y superar las actuales disrupciones del comercio y las cadenas de suministro y, a este respecto, reafirma la urgente necesidad de cerrar las brechas digitales y velar por que los beneficios de las tecnologías digitales estén al alcance de todos, promoviendo, en el interior de los países y entre ellos, un acceso inclusivo y de calidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la banda ancha, reafirmando al mismo tiempo que cualquier uso de las tecnologías digitales debe proteger y respetar los mismos derechos humanos que tienen las personas en consonancia con las normativas pertinentes;

19. *Reafirma* la necesidad de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

20. *Subraya* el gran potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reitera su compromiso de reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales;

21. *Reafirma* el compromiso, que constituye el núcleo mismo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a adoptar medidas más tangibles para apoyar a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables, y de llegar primero a los más rezagados;

22. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución, en que figuren recomendaciones concretas para acelerar la implementación de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.
